Sesión 97ª

Día 26 de octubre de 1927.-

Vocal Ingº. Dn. Manuel Gallardo.- Ausente con aviso.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día veintiséis del mes de octubre del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo

Sección Capital.-

20.247-14º/926 1º.- Autorizar de conformidad a lo propuesto por la Dirección General de Arquitectura, la ejecución de obras adicionales a las de reparación que se ejecutan para habilitar como vivienda de la directora la casa habitación anexa al edificio fiscal calle Loreto Nº 3050 (escuela Nº 7 del C.E. 14º), aprobando a tal efecto el presupuesto que eleva la expresada oficina fs 46 del exp- por importe total

de $ 377 m/n.
2º- Autorizar, igualmente, la supresión de obras de contrato de acuerdo con el detalle de la planilla de fs 46 vuelta del exp- formulada por la misma Dirección la que establece como importe total de las obras a deducir la suma de $ 104.50 m/n.-
3º- Imputar la diferencia de gasto ($ 272.50 m/n), a la partida de 10% que se asignó oportunamente para imprevistos de las obras principales.-

13.960 - B/927 1º- Autorizar la adquisición con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros de dos ejemplares de la obra "Memorias póstumas" del General José María Paz que ofrece en venta la Biblioteca del Oficial al precio de $ 6 m/n cada uno, debiendo imputarse el gasto total de $ 12 m/n en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 3 del exp-
2º- Postergar hasta el año próximo la consideración del proyecto de adquisición de 186 ejemplares de la expresada obra para ser distribuida entre las escuelas superiores de la Capital en vista de lo informado por Dirección Administrativa a fs 4 del exp.-

15.434 20/927 Prorrogar excepcionalmente, pero sin goce de sueldo, desde el 2 de agosto hasta el 15 de noviembre próximo, la licencia acordada a la maestra de la escuela Nº 17 del C. E. 20º, Sra Benedic-

ta S. Rigazzi de Fazzio, por encontrarse en el extranjero; y prevenirle que, en el año próximo, no se tomará en consideración nuevos pedidos de licencias enviados desde el extranjero, cualquiera sea la causa que invoque.-

11.909- 13°/927 1°.- Justificar las inasistencias en que incurrió por enfermedad la maestra de la escuela N° 17 del Consejo Escolar 13° Sra. María del Carmen Velazquez de Mariño, desde el 10 de junio al 10 de julio ppdos, pero solamente veintinueve días con goce de sueldo de acuerdo con lo informado por Estadística a fs. 7 del exp. 2°.- Hacer saber a la citada maestra que debe regularizar su asistencia a la escuela por cuanto sus faltas frecuentes perjudican la marcha del grado a su cargo y pueden crearle una situación irreparable.-

9044 20°/926. Aprobar el certificado N° 1 correspondiente a la instalación de una bomba elevadora de agua en la escuela calle Carhué N° 2157, contratada con la firma social E. Contartesi y Cía certificado que importa $ 1.435.50 m/n deducido el 10% que se retiene en garantía de acuerdo con la liquidación que eleva la Dirección Administrativa a fs. 68 del exp. en razón de haber dichos contratistas cumplido su obligación dentro del plazo estipulado, según constancia de actas de fs. 62 y 64 del exp.-

5288 - D/926. Modificar el artículo 3º de la resolución dictada en el exp. con fecha 14 de enero del año actual f. 58 del exp. en el sentido de que para la licitación privada a celebrarse con el objeto de adjudicar los trabajos de esgrafitos del Instituto Hernas con se limitarán las invitaciones al sólo grupo de profesionales capacitados cuya nómina obra a fs 46 del exp.

21.053. 3/926. 1º Aprobar la recepción provisoria de las obras de reparaciones ejecutadas por el contratista don Luis Malinoski en el edificio fiscal de la calle Independencia Nº 758, y retener el 10% de garantía hasta la recepción definitiva como fianza de las partidas de blanqueo que no se han ejecutado por orden de la Inspección de Arquitectura, según se expresa en el acta de fs 61 del exp.; debiendo dictarse la orden de pago correspondiente según la liquidación de fs 66 del exp. que obra la Dirección Administrativa.

2º Aprobar las obras adicionales ejecutadas por el mismo contratista, en la citada escuela, según el presupuesto de fs 53 del exp. por el importe de $ 551 m/n, debiendo la Dirección de Arquitectura, en lo sucesivo, observar estrictamente las disposiciones que establecen el requisito de la autorización previa por parte del H. Consejo para ordenar trabajos adicionales no previstos en los contra

tos.-

15.322 E/927. Hacer saber a la Oficina de Estadística su respuesta a su consulta, que cuando por circunstancias ajenas a la voluntad del peticionante no haya sido posible hacer su calificación profesional durante los últimos cinco años de su carrera, deberá considerarse satisfecho el requisito exigido por el inciso "C", artículo 3° del Reglamento de Licencias, con la presentación de los conceptos emitidos, siempre que se determine y justifique la causa que impidió dar la calificación por los años restantes.

Sección Provincias.-

15.923. C/922. Declarar que no le corresponde haberes al ex-maestro de la escuela N° 18 de Corrientes, actualmente designado auxiliar de la escuela n° 256 de la misma provincia don Modesto Mazo por los meses comprendidos desde el 1° de abril al 1° de setiembre del corriente año de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y Asesoría Letrada.-

Sección Territorios.-

8480 C/927. 1°.- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos de ley la licitación pública celebrada el 25 de julio ppdo en esta Capital y en Resistencia (Chaco), para adjudicar las obras de cons-

trucción del edificio escolar de la expresada ciudad de Resistencia.

2°.- Disponer, para los efectos de la adjudicación, la celebración de un concurso privado de bonificación de precios entre las dos empresas: "José María Tosser" y "Nicolás Bonacina y Cía" que han presentado en la mencionada licitación pública propuestas de igual importe que resultan ser las más bajas, ofreciendo ambas empresas ejecutar la obra mediante rebaja de 11.35 % sobre el importe de $ 235.200.29 m/n que corresponde al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 208.505.06 m/n.- Las propuestas de bonificación deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día que se señale para el acto y serán abiertas en presencia de los interesados.-

3°.- Notificar al empresario don José María Tosser, al darle conocimiento del concurso a que se refiere el artículo precedente, que en caso de resultar adjudicatario de la obra quedará obligado a presentar para la formalización del correspondiente contrato una fianza solidaria a satisfacción para responder a todas las obligaciones del mismo.-

16.895. C/927 1°.- Nombrar directora de la escuela N° 17 de Cholila (Chubut), a la M. N. N.

Sra María E. Alsina de Lancelle.-
2º.- Nombrar maestro de tercera categoría interino para la misma escuela al Sr. Arturo Rudecindo Lancelle.-
3º.- Acordar por la Inspección de Territorios los pasajes y viáticos necesarios para que los nombrados se trasladen á su destino.-

15.302 C/927 1º.- Acordar vice-dirección a la escuela Nº 20 de Esquel (Chubut).-
2º.- Designar vice-directora de la escuela Nº 20 de Esquel (Chubut), a la directora de la Nº 38 del mismo territorio, Sra María J. de Morelli, que acepta el cargo, con rebaja de categoría.-
3º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 38 de Chubut a la directora de la Nº 20 del mismo territorio, Sra Margarita S. de Borsella.-
4º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 38 del Chubut, al maestro de la Nº 20 del mismo territorio, Sr. Antonio Borsella.-
5º.- Trasladar, a su pedido, y como medida de estímulo a la escuela Nº 20 de Chubut, al director de la Nº 57 del mismo territorio, don Antonio Garcés.-
6º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 20 de Chubut, a la maestra de la Nº 57, Sra María J. de Garcés.-
7º.- Trasladar, a su pedido, y como medida de estímulo a la escue

la Nº 57 del Chubut, al director de la Nº 89 del mismo territorio Sr. Pedro Garces.
8º.- Establecer que las medidas precedentes tendrán antigüedad de la fecha en que los propuestos hayan tomado posesión de sus nuevos destinos.-

14.540 - P/927. 1º.- Crear una escuela en el paraje denominado "Colonia María Luisa" (Pampa - Sección 7ª), asignándole el Nº 197.-
2º.- Trasladar a la dirección de la escuela Nº 197 de Pampa, a su pedido y como estímulo, al director de la Nº 51 de Chubut, Sr. Dalmiro Adaro, con antigüedad al 21 de agosto último, fecha en que se hizo efectiva la medida.-

11.734 - P/926. 1º.- Autorizar la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano (Buenos-Aires).-
2º.- Aprobar para el efecto el proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe de $ 44.971.48 m/n y documentos de licitación que eleva la Dirección General de Arquitectura.-
3º.- Disponer para la adjudicación de las obras el llamado a licitación por el término de ley en esta Capital y en la otra u otras localidades que indicará la Dirección General de Arquitectura.

4°.- Imputar el gasto en la siguiente forma:
Obras de ampliación: a los recursos de la Ley N° 11.242.-
Reparaciones: al Item 3 - Partida 56 del Presupuesto sancionado para 1928.-

15.467-T/916. 1°.- Autorizar la adquisición de un piano con destino a la escuela N° 28 de Simson (Pampa), dentro del importe de $ 1.245 m/n indicado por la División Compras, para lo cual se cuenta con la suma de $ 500 m/n donada por el vecindario a tal objeto, - debiendo entender la Presidencia en la elección de la marca que mejor convenga.-

2°.- Agradecer a los donantes, por intermedio de la Inspección General de Territorios, el generoso concurso prestado en beneficio de la escuela,

3°.- Imputar la diferencia de gasto que resulte entre la suma autorizada ($ 1.245 m/n) y la contribución del vecindario ($ 500 m/n), - en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 49 vuelta del expediente.-

Sección Provincias.-

11.706-B/927 1°.- Llamar seriamente la atención a la directora de la escuela N° 14 de Buenos Aires, Srta Estela López por las transgresiones reglamentarias en que ha incurrido, según las comprobaciones del sumario.-

2°.- Apercibir a las maestras de la citada escuela Srtas Mercedes Paolantonio y Judith Moscatelli, por los cargos que resultan comprobados en el sumario, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y el estudio que ha hecho la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

3°.- Suspender de su puesto a la maestra de la misma escuela Srta Luisa Kleiman, por el término de un mes, por haberse desacatado contra la directora Srta Estela López según constancias de fs 89 del exp.-

4°.- Trasladar a otras escuelas de la Ley 4874 de igual categoría de la provincia de Buenos-Aires por razones de mejor servicio, a las Srtas Mercedes Paolantonio, Judith Moscatelli y Luisa Kleiman, a cuyo efecto la Inspección General de Provincias, en el más breve tiempo posible, propondrá al H. Consejo la nueva ubicación de las citadas, a objeto de reorganizar la escuela N° 14.-

5°.- Pasar el exp. a la Dirección Administrativa a los efectos del artículo 31 del Reglamento de Sumarios.-

9010 S/927 1°.- Dejar sin efecto la creación de una escuela nacional en Aguaray, Dpto de Orán (Salta), fs 27 del exp.-

2°.- Trasladar, a partir del próximo curso escolar, la escuela N° 139 de Salta de "Corralito" a "Aguaray".-

20.144 7/927 Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires a dar posesión del cargo de maestra ayudante de la escuela N° 78 a la Srta Amelia Tassinelli, por no ser imputable a ésta la demora en que incurrió al no presentarse antes del 15 de octubre.-

Sección Capital.-

9613 7/927 Disponer que la oficina de Estadística, de acuerdo con las disposiciones en vigor sobre ascensos formule una nómina de los trescientos maestros de primera categoría, 200 mujeres y 100 varones que cuenten con mayor antigüedad.-

9217 14/927 Nombrar directora de categoría infantil para la escuela N° 17 del Consejo Escolar 14°, en reemplazo de la Srta Alejandrina Sartorio que pasó a otra escuela, a la vice-directora de la 9 del mismo Distrito, M. N. N. y P. S. de E. Física, Srta Ida J. Croce.-

14.687 1/927 1°.- Nombrar directora de categoría infantil para la escuela N° 14 del Consejo Escolar 1°, a la actual vice-directora de la misma escuela, Srta Adela Galeano, quien posée título de M. N. N. y Certificado de Asistencia al Curso de Higiene Escolar.-

2°.- Manifestar al Consejo Escolar 1° que las vice-directoras Srtas. Margarita

Agorio, María Teresa y Josefina Irigoin, por su mayor categoría, mejor título, mayor antigüedad en la docencia y en la función de vice-directoras, están en superioridad de méritos docentes a la vice-directora infantil que integra esta terna en tercer término, y que, por estas razones, queda autorizado para incluirlas en la próxima sin observar el encadenamiento reglamentario con la presente.—

19.360 D/927 1°.—Aprobar la planilla de adjudicaciones que obra a fs. 2 del exp. proyectada por la División Compras y por importe total de $ 2.791.60 m/n, para la adquisición de artículos con destino a la provisión de las oficinas y que quedaron sin adjudicar en la licitación de fecha 15 de febrero ppdo.
2°.—Imputar el gasto según la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 33 del exp.—

16.82 15°/927 —Aprobar los servicios que continuó prestando hasta el 15 de junio ppdo. la Srta. Ana Biegman como suplente de la Escribiente del Consejo Escolar 15°, Sra. María Helena Pont Lezica de Bal,— y disponer la liquidación de los haberes que se le adeudan con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 13 del exp.—

17.310 D/927 1°.—Aprobar, por haberse llevado a cabo con todas las formalidades de ley, la licitación pública realizada el

19 de septiembre último, para la contratación de las obras de reparación de los edificios escolares fiscales sitos calles Libertad Nº 1312 y Arenales Nº 2733, cuyos edificios integran el grupo I del plan general de reparaciones de locales escolares de la Capital aprobado por resolución de fecha 16 de agosto ppdo (exp.- 14.231-D).-

2º.- Aceptar para la ejecución de las expresadas obras, la propuesta de don Domingo A. Tucci,- por importe de $ 49.201.15 m/n, en virtud de ser la más baja de las nueve presentadas y resultar asimismo inferior en $.- 1.887.15 m/n al presupuesto oficial aprobado para las obras.-

3º.- Acordar en la forma de práctica, un 10% del importe de dicha propuesta, para obras imprevistas.-

4º.- Imputar el gasto conforme a lo indicado por Dirección Administrativa a fs 91 del exp.-

19.569. E/927. Aceptar la propuesta de la Casa L. J. Rosso para imprimir por un mes más la revista "El Monitor de la Educación Común" a fin de impedir tropiezos en la aparición de la misma.-

Sección Provincias.-

8655 C/927. Reconocer el gasto de cien pesos ($ 100.00) m/nal. efectuado por la Sra Teresa E. de Arch, directora de la escuela Nº 71 de Catamarca, en la coloca

ción de un tabique de mampostería de ladrillo en una de las aulas del citado establecimiento, y disponer el correspondiente reintegro a favor de la misma con imputación al Item 4- Partida 32 del Presupuesto de 1926.-

4890. B/927 Dejar sin efecto la orden de traslado a la provincia de Jujuy del Visitador Sr. Raúl O. Basso, debiendo continuar prestando servicios en San Juan, hasta tanto se efectúe la rotación general de Visitadores.-

12.056. B/927 Ampliar la resolución del 23 de septiembre último en el sentido de que el homenaje autorizado por la misma se efectúe los días 11 de abril y 24 de junio de cada año.-

Sobre raspado a fs. 180 línea 32 "transgresiones".- Vale.-

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos.-

E. M. Mosca

[firma]